Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en la sala de sesiones (sede alterna) de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga, con el propósito de llevar a cabo la vigesimoctava sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra el Ciudadano **OSWALDO CHACÓN ROJAS, CONSEJERO PRESIDENTE**, dijo: Muy buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, muy buenas noches señoras y señores representantes de partidos políticos y candidato independiente. En términos del acuerdo número IEPC/CG-A/033/2017, aprobado el 13 de septiembre de 2017, siendo las diecinueve horas con diez minutos (19:10), de este once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), vamos a iniciar la sesión extraordinaria convocada para esta día. Le voy a pedir al Secretario del Consejo verifique si existe el *quórum* legal.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto Señor Consejero Presidente. Buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo. Para efectos de la sesión convocada para este día, están presentes las Consejeras y Consejeros Electorales, Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García y Gilberto de Guzmán Bátiz García, por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, existe *quórum* para que la sesión se lleve a cabo; están presentes en la sesión representantes de partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Maestro José Francisco Hernández Gordillo; Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Genaro Morales Avendaño; Partido Verde Ecologista de México, Doctora Olga Mabel López Pérez; Movimiento Ciudadano, Licenciado Miguel Ángel Hernández Espinosa; Partido Chiapas Unido, Maestra Mercedes Nolberida León Hernández y Podemos Mover a Chiapas, Licenciado Rober Wiliams Hernández Cruz. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Habiendo *quórum* legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Continuemos con la sesión Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Compañeras, compañeros, está a consideración de ustedes la propuesta de orden del día para esta sesión. Si no hay ninguna observación a la misma, le voy a pedir al Secretario consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Consejo General. Sesión Extraordinaria. 11 de mayo de 2018. 19:00 horas:

1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.

2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fechas 20 y 24 de abril del año en curso.

5.- Dar cuenta al Consejo General del oficio número INE/STCVOPL/321/2018, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre los Mecanismos de Coordinación entre el INE y este organismo electoral local.

6.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, números:

6.1 INE/CG431/2018, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos de operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018 en hospitales. Prueba piloto y dispositivo ordinario".

6.2 INE/JGE76/2018, Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres que contienen las boletas electorales para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, procesos electorales federal y locales 2017-2018.

7.- Dar cuenta al Consejo General de los documentos presentados por quienes se ostentan como:

7.1 Integrantes de la "Comisión para el Gobierno Comunitario del Municipio de Chilón", mediante el cual solicitan "la suspensión de las elecciones para la renovación de los Miembros del Ayuntamiento en el Municipio de Chilón". (sic)

7.2 Integrantes de la "Comisión para el Gobierno Comunitario del Municipio de Sitalá", mediante el cual solicitan "la suspensión de las elecciones para la renovación de los Miembros del Ayuntamiento en el Municipio de Sitalá". (sic)

8.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:

8.1 Lydi Asunción Valdez Sánchez y otros, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/078/2018, de fecha 02 de mayo de 2018, "en específico, la supuesta duplicidad del registro de la planilla de las candidaturas a Miembros del Ayuntamiento de Jitotol, Chiapas, efectuada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", conformada por los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social, y también por el partido político Nueva Alianza." (sic)

8.2 Marco Antonio Cancino González, "en contra de la contestación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante Oficio IEPC.SE.DEAP.381.2018, de fecha 04 de mayo, a su escrito de consulta.

8.3 Alfredo Hernández Pérez, en contra de los registros de las CC. Petrona Sánchez Pérez, como candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Sitalá, Chiapas, por el Partido Verde Ecologista de México y Anita Velasco Santiz, como candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Sitalá, Chiapas, por el partido político Podemos Mover a Chiapas.

9.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:

9.1 SUP-JRC-38/2018 y acumulados, relativos a los Juicios de Revisión Constitucional Electoral promovidos por los partidos políticos, Acción Nacional, Morena y de la Revolución Democrática, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro del expediente TEECH/JI/43/2018 y acumulados, de fecha 22 de marzo del año en curso.

9.2 SUP-JRC-40/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por Morena, para controvertir la resolución TEECH/JDC/028/2018 y sus acumulados, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, de fecha 22 de marzo del año en curso.

9.3 TEECH/JDC/059/2018, integrado con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Wilbert Vázquez Acosta, en contra de la omisión del Ayuntamiento Constitucional de Yajalón, Chiapas, de calificar y dar trámite a su renuncia al cargo de Regidor por el Principio de Representación Proporcional del citado Ayuntamiento, presentada y recibida el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.

9.4 TEECH/JDC/078/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por Lorenzo Gómez Díaz, en su calidad de ciudadano y habitante del Municipio de Ixtacomitán, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, específicamente, en lo que respecta al registro de la candidatura de Lorenzo Reyes Calderón, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtacomitán, Chiapas, postulado por Nueva Alianza, en su modalidad de elección consecutiva.

9.5 TEECH/JDC/087/2018 y su acumulado, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano interpuestos por Marco Antonio Cruz López, en su calidad de Candidato a Primer Regidor Propietario por el Partido Político Chiapas Unido, y Miguel Ángel López López, por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la candidatura a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Municipal de Sitalá, Chiapas, a cargo de Anita Velasco Santiz, misma que fue postulada por el partido político Podemos Mover a Chiapas.

9.6 TEECH/JDC/088/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano promovido por César Ernesto Bolivar Trujillo, en su calidad de ciudadano y habitante del Municipio de Tapilula, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, específicamente, del registro de la candidatura de Rosemberg Díaz Sánchez, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tapilula, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional.

9.7 TEECH/JDC/097/2018, con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por José Antonio Figueroa Hernández, en contra del requerimiento de licencia o separación del cargo de Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, como requisito para poder contender como candidato a reelección en el mencionado municipio, en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

9.8 TEECH/JDC/100/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por María Fernanda Espino García, en contra de "la omisión del Presidente del Consejo Municipal de la Concordia, Chiapas, de excusarse y/o renunciar al cargo que ostenta, con motivo del parentesco consanguíneo en cuarto grado que guarda con el C. José Roberto Ruiz Gordillo, candidato al cargo de Presidente Municipal de la Concordia, Chiapas".

9.9 TEECH/JDC/101/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto por Ofelia Velasco López, por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en lo que refiere al registro de Juan Manuel Utrilla Constantino y Alfredo de Jesús Pinto Aguilar, como candidatos al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas, el primero de ellos por el Partido Verde Ecologista de México y el segundo, por la Coalición "Juntos Haremos Historia" integrada por los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social.

9.10 TEECH/JI/070/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por Daniel Avalos Ramírez, por su propio derecho, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, relativo al registro de Lorenzo Reyes Calderón, como Candidato al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtacomitan, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional.

9.11 TEECH/JI/072/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.

9.12 TEECH/JI/069/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.

9.13 TEECH/JDC/054/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la ciudadana Aída Araceli Pérez Mazariegos, en contra de la resolución de fecha 10 de abril de 2018, emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, en el procedimiento de remoción de integrante de órgano desconcentrado en el municipio de Acala, Chiapas, IEPC/CQD/PR-ODES/ACALA-002/007/2018.

10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el expediente TEECH/JDC/054/2018, se aprueba la sustitución de integrantes del Consejo Municipal Electoral de Acala, Chiapas.

11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la sustitución de diversos integrantes de los Consejos Municipales Electorales de: Altamirano, Amatenango de la Frontera, Bochil, Cintalapa, Chapultenango, Chicoasén, La Grandeza, Huixtla, Ixtacomitán, Mapastepec, Mazatán, Soyaló, Villacomaltitlán y Mezcalapa, Chiapas.

12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se designa Consejera Electoral Suplente en la vacante del Consejo Municipal Electoral de Altamirano, Chiapas, derivado de procedimiento de sustitución, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST/003/2018.

13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de la ciudadana Elba del Carmen Díaz López, como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Suchiapa, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/SUCHIAPA-087/014/2018.

14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra de las ciudadanas Ana Teresa Mazariegos e Isabel Colín Zamora Castellanos, en su calidad de Presidenta y Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral 019 de Tapachula Chiapas, respectivamente, tramitado dentro del expediente con clave alfanumérica IEPC/CQD/CG/PR-ODES/TAPACHULA-D-019/015/2018.

15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, en contra del Presidente del Consejo Municipal Electoral de Arriaga, Chiapas, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/ARRIAGA-009/016/2018.

16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de la ciudadana Elva Yadira Hernández Pérez, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Coapilla, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/COAPILLA-018/017/2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario, continuemos entonces con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Antes de continuar, solicito su autorización para poner a consideración de los integrantes del Consejo la dispensa de los documentos que se circularon previamente, a efecto de evitar la votación del permiso en cada asunto y, en su caso, entrar de manera directa su análisis.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que pone a consideración de esta mesa el Secretario. Si no hay ninguna objeción, le voy a pedir consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse la dispensa de lectura propuesta. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Aprobada por unanimidad la propuesta de dispensa señor Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario, continuemos con el orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Antes de continuar, me permito informar que siendo las diecinueve horas con quince minutos, se incorporan al desarrollo de la sesión

los representantes de partidos políticos, el Licenciado Samuel Castellanos Hernández representante del Partido de la Revolución Democrática y el Maestro Mario Cruz Velázquez, representante del Partido del Trabajo. El siguiente asunto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fechas 20 y 24 de abril del año en curso.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes el contenido de las actas a las que hace mención el señor Secretario. Si no hay ninguna observación a las mismas le voy a pedir consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si se aprueban los proyectos de acta de fechas 20 y 24 de abril del año en curso. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, los proyectos de acta en mención han sido aprobados por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Continuemos con el orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Antes, me permito informar que siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos, se incorpora al desarrollo de la sesión el Maestro Luis Armando Pérez Flores, representante del candidato independiente Jesús Alejo Orantes Ruiz. El siguiente asunto del orden del día es el relativo a dar cuenta al Consejo General del oficio número INE/STCVOPL/321/2018, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre los Mecanismos de Coordinación entre el INE y este organismo electoral local.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, ya es del conocimiento de todos y de todas el contenido de esta información, en tal sentido se da por desahogada la cuenta. Continuemos Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día se refiere a dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, números: 6.1, INE/CG431/2018, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos de operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018 en hospitales. Prueba piloto y dispositivo ordinario"; 6.2, INE/JGE76/2018, Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres que contienen las boletas electorales para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, procesos electorales federal y locales 2017-2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de esta información, en tal sentido vamos a dar por desahogado el punto. Continuemos Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto se refiere a dar cuenta al Consejo General de los documentos presentados por quienes se ostentan como: 7.1, integrantes de la "Comisión para el Gobierno Comunitario del Municipio de Chilón", mediante el cual solicitan "la suspensión de las elecciones para la renovación de los Miembros del Ayuntamiento en el Municipio de Chilón"; 7.2, integrantes de la "Comisión para el Gobierno Comunitario del Municipio de Sitalá", mediante el cual solicitan "la suspensión de las elecciones para la renovación de los Miembros

del Ayuntamiento en el Municipio de Sitalá".

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de estos documentos, en tal sentido vamos a instruir al Secretario Ejecutivo para que con fundamento en los artículo 88, numeral 4, fracciones III, XV y XXV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y con el apoyo de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Jurídica y de lo Contencioso, se dé respuesta a esta solicitud conforme a derecho corresponda. Continuemos por favor Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto es el relativo a informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC: 8.1, Lydi Asunción Valdez Sánchez y otros, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/078/2018, de fecha 02 de mayo de 2018, "en específico, la supuesta duplicidad del registro de la planilla de las candidaturas a Miembros del Ayuntamiento de Jitotol, Chiapas, efectuada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", conformada por los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social, y también por el partido político Nueva Alianza."; 8.2, Marco Antonio Cancino González, "en contra de la contestación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante Oficio IEPC.SE.DEAP.381.2018, de fecha 04 de mayo, a su escrito de consulta; 8.3, Alfredo Hernández Pérez, en contra de los registros de las CC. Petrona Sánchez Pérez, como candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Sitalá, Chiapas, por el Partido Verde Ecologista de México y Anita Velasco Santiz, como candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Sitalá, Chiapas, por el partido político Podemos Mover a Chiapas.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de esta información, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Continuemos con el siguiente punto del orden del día Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto se refiere a informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números: 9.1, SUP-JRC-38/2018 y acumulados, relativos a los Juicios de Revisión Constitucional Electoral promovidos por los partidos políticos, Acción Nacional, Morena y de la Revolución Democrática, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro del expediente TEECH/JI/43/2018 y acumulados, de fecha 22 de marzo del año en curso; 9.2, SUP-JRC-40/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por Morena, para controvertir la resolución TEECH/JDC/028/2018 y sus acumulados, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, de fecha 22 de marzo del año en curso; 9.3, TEECH/JDC/059/2018, integrado con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Wilbert Vázquez Acosta, en contra de la omisión del Ayuntamiento Constitucional de Yajalón, Chiapas, de calificar y dar trámite a su renuncia al cargo de Regidor por el Principio de Representación Proporcional del citado Ayuntamiento, presentada y recibida el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho; 9.4, TEECH/JDC/078/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por Lorenzo Gómez Díaz, en su calidad de ciudadano y habitante del Municipio de Ixtacomitán, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, específicamente, en lo que respecta al registro de la candidatura de Lorenzo Reyes Calderón, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtacomitán, Chiapas, postulado por Nueva Alianza, en su modalidad de elección consecutiva; 9.5, TEECH/JDC/087/2018 y su acumulado, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano interpuestos por Marco Antonio

Cruz López, en su calidad de Candidato a Primer Regidor Propietario por el Partido Político Chiapas Unido, y Miguel Ángel López López, por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la candidatura a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Municipal de Sitalá, Chiapas, a cargo de Anita Velasco Santiz, misma que fue postulada por el partido político Podemos Mover a Chiapas; 9.6, TEECH/JDC/088/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano promovido por César Ernesto Bolivar Trujillo, en su calidad de ciudadano y habitante del Municipio de Tapilula, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, específicamente, del registro de la candidatura de Rosemberg Díaz Sánchez, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tapilula, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional; 9.7, TEECH/JDC/097/2018, con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por José Antonio Figueroa Hernández, en contra del requerimiento de licencia o separación del cargo de Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, como requisito para poder contender como candidato a reelección en el mencionado municipio, en el Proceso Electoral Local 2017-2018; 9.8, TEECH/JDC/100/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por María Fernanda Espino García, en contra de "la omisión del Presidente del Consejo Municipal de la Concordia, Chiapas, de excusarse y/o renunciar al cargo que ostenta, con motivo del parentesco consanguíneo en cuarto grado que guarda con el C. José Roberto Ruiz Gordillo, candidato al cargo de Presidente Municipal de la Concordia, Chiapas"; 9.9, TEECH/JDC/101/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto por Ofelia Velasco López, por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en lo que refiere al registro de Juan Manuel Utrilla Constantino y Alfredo de Jesús Pinto Aguilar, como candidatos al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas, el primero de ellos por el Partido Verde Ecologista de México y el segundo, por la Coalición "Juntos Haremos Historia" integrada por los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social; 9.10, TEECH/JI/070/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por Daniel Avalos Ramírez, por su propio derecho, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, relativo al registro de Lorenzo Reyes Calderón, como Candidato al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtacomitán, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional; 9.11, TEECH/JI/072/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018; 9.12, TEECH/JI/069/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018; 9.13, TEECH/JDC/054/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la ciudadana Aída Araceli Pérez Mazariegos, en contra de la resolución de fecha 10 de abril de 2018, emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, en el procedimiento de remoción de integrante de órgano desconcentrado en el municipio de Acala, Chiapas, IEPC/CQD/PR-ODES/ACALA-002/007/2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de estos documentos, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente punto del orden del día es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal

Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el expediente TEECH/JDC/054/2018, se aprueba la sustitución de integrantes del Consejo Municipal Electoral de Acala, Chiapas.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien. Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo. ¿Alguien desea el uso de la voz? Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez. Adelante.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenas noches a todas, a todos, también a quienes nos siguen de manera virtual, particularmente a quienes integran nuestros Consejos Municipales y Distritales. En virtud de que se trata de un acatamiento de una sentencia del Tribunal y que refiere a restituir en sus derechos a quien fuera presidenta de este Consejo Municipal, se afecta toda la integración del actual Consejo que habíamos aprobado, cuando justamente acordamos destituirla; en tal sentido considero pertinente, a efecto de no generar confusión, porque en todo el proyecto de acuerdo se menciona solamente la necesidad de restituirla a ella en sus derechos y luego en el punto de acuerdo primero hacemos mención de una aprobación de toda la planilla completa; esto es, porque al ser ella la presidente, en consecuencia, se tienen que mover a los Consejeros Propietarios y a los Suplentes, ahí considero pues que en el antecedente número 19 se agregue la integración que se aprobó justo con la resolución número 002-007/2018, y que se agregara un considerando como número 13, que hiciera referencia a que en virtud de la restitución de la C. Aída Araceli Pérez, como Presidente del Consejo Municipal, es necesario cambiar la integración o proceder a la sustitución de quienes integran el Consejo Municipal. Esto lo pongo sobre la mesa, esto es nada más en aras de darle claridad al proyecto de acuerdo. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejera. ¿Alguien más desea intervenir en esta cuenta? Si no hay más intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Tomaría la votación tomando en cuenta las observaciones que ha planteado la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de acuerdo identificado con el punto diez del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido entonces que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos del acuerdo recién aprobado y realice las gestiones necesarias para que el mismo sea debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en el portal del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas y de candidato independiente aquí presentes, quedan formalmente notificadas. Continuemos por favor Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día se refiere a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la sustitución de diversos integrantes de los Consejos Municipales Electorales de: Altamirano, Amatenango de la Frontera, Bochil, Cintalapa, Chapultenango, Chicoasén, La Grandeza, Huixtla, Ixtacomitán, Mapastepec, Mazatán, Soyaló, Villacomaltitlán y Mezcalapa, Chiapas.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo. ¿Alguien desea el uso de la voz? Si no hay intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de acuerdo identificado con el punto once del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos del acuerdo recién aprobado y realice las gestiones necesarias para que el mismo sea debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en el portal del Instituto. Y en términos de lo establecido en el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas y de candidato independiente aquí presentes, quedan formalmente notificados. Continuemos por favor Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día se refiere a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se designa Consejera Electoral Suplente en la vacante del Consejo Municipal Electoral de Altamirano, Chiapas, derivado de procedimiento de sustitución, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST/003/2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de resolución. ¿Alguien tiene alguna observación? Si no hay intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si es de aprobarse este proyecto de resolución identificado con el punto doce del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos resolutivos y que realice las gestiones necesarias para que los mismos sean publicados en Estrados y en el portal del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas y del candidato independiente presentes en esta sesión, quedan formalmente notificadas. Continuemos Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto se refiere a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de la ciudadana Elba del Carmen Díaz López, como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Suchiapa, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/SUCHIAPA-087/014/2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de resolución. ¿Alguien desea el uso de la voz? Si no hay intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de resolución

identificado con el punto trece del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Le pido provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos resolutivos y realice las gestiones necesarias para publicar la resolución aprobada en Estrados y en el portal del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas y de candidato independiente presentes en la sesión, quedan formalmente notificadas. Continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra de las ciudadanas Ana Teresa Mazariegos e Isabel Colín Zamora Castellanos, en su calidad de Presidenta y Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral 019 de Tapachula Chiapas, respectivamente, tramitado dentro del expediente con clave alfanumérica IEPC/CQD/CG/PR-ODES/TAPACHULA-D-019/015/2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de resolución. ¿Alguien desea el uso de la voz? Si no hay intervenciones, Secretario por favor consulte usted la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de resolución identificado con el punto catorce del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos resolutivos y realice las gestiones necesarias para que el mismo sea debidamente publicado en Estrados y en el portal del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones de partidos políticos y de candidato independiente presentes en la sesión, quedan formalmente notificadas. Vamos al siguiente punto del orden del día Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Si señor Consejero Presidente. Antes de continuar, me permito informar al Consejo que siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, se incorpora a la sesión el Licenciado Rodolfo Luis Chanona Suárez, representante de Nueva Alianza. El siguiente asunto del orden del día es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, en contra del Presidente del Consejo Municipal Electoral de Arriaga, Chiapas, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/ARRIAGA-009/016/2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de resolución. ¿Alguien desea el uso de la voz? Si no hay intervenciones, Secretario consulte usted la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes si es de aprobarse este proyecto de resolución identificado con el punto quince del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Le pido que

provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos resolutivos y realice las gestiones necesarias para que los mismos sean debidamente publicados en Estrados y en el portal del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas y del candidato independiente presentes en la sesión, quedan formalmente notificadas. Continuemos con la sesión Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de la ciudadana Elva Yadira Hernández Pérez, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Coapilla, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/COAPILLA-018/017/2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de resolución. ¿Alguien desea intervenir? No hay intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes si es de aprobarse este proyecto de resolución identificado con el punto dieciséis del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a estos puntos resolutivos y a que realice las gestiones necesarias para que los mismos sean debidamente publicados en Estrados y en la Página de Internet del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones de partidos políticos y del candidato independiente presentes en esta sesión, quedan formalmente notificadas. Señoras y señores, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión, en este sentido y no habiendo otro asunto más que tratar, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos (19:40) del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria, no sin antes recordarles la invitación para que este domingo a las nueve en punto de la noche, a través de distintos medios de comunicación, podamos estar atentos, presenciar y reflexionar el debate entre los candidatos a la gubernatura del Estado. Muy buenas noches.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2018, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales CC. Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García, Gilberto de Guzmán Bátiz García y del Consejero Presidente Oswaldo Chacón Rojas.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL	**EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**
OSWALDO CHACÓN ROJAS	**ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ**